

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, veintidós (22) de julio de 2016

Expediente:	20150036900
Actor:	YAMILETH PATIÑO USSA
Demandado:	MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **22 de julio de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 25 de Julio de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

 ARCHIVO MENSAJE

NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA 2015-00369- REDI - Mensaje (HTML)

    

 viernes 22/07/2016 10:17 a. m.
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA 2015-00369- REDI

Para 'procuradad73@procuraduria.gov.co'; contactenos@morales-cauca.gov.co

 Mensaje  escrito demanda.pdf (3 MB)  ESCRITO REFORMA DE LA DEMANDA.pdf (3 MB)  auto admite demanda y reforma.pdf (1 MB)

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
Carrera 4 No. 2-18 Popayán - Fax 8243113

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:	20150036900
Actor:	YAMILETH PATIÑO USSA
Demandado:	MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda y su reforma dentro del proceso de la referencia y el escrito de demanda.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el Iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA 2015-00369- REDI - Mensaje (HTML)

? [icon] - [icon] X

ARCHIVO

MENSAJE



viernes 22/07/2016 10:24 a. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA 2015-00369- REDI

Para: jadmini06ppn@notificacionesj.gov.co

Mensaje

details.txt (444 B)

Datos adjuntos sin título 00058.txt (46 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@morales-cauca.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA 2015-00369- REDI

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA 2015-00369- REDI